



Por medio del cual se hace una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificadorio de la Ley 136 de 1994 y el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N° 969 del 16 de Enero de 2020, el Dr. Leonardo Humberto Huerta Gutiérrez, Secretario de Educación, solicita la incorporación de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2020.

Que tales recursos fueron asignados así: \$3.204.428.123 mediante Resolución 12017 del 14 de Noviembre de 2019 y \$5.571.169.213 mediante Resolución 12018 del 14 de Noviembre de 2019, para un total de \$ 8.775.597.336. Que al comparar la cifra anterior con el valor presupuestado en la vigencia fiscal 2020, se hace necesario adicionar la diferencia por la suma de \$ 775.597.336

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificadorio de la Ley 136 de 1994, establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$775.597.336)**, así:

CODIGO	RENLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	775.597.336	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	775.597.336	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	775.597.336	
1.2.2.1	NACIONALES	775.597.336	
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	775.597.336	309



ALCALDIA DE PEREIRA

072

23 ENE 2020

119

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hace una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$775.597.336), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.1.6.12	Educación para Todos	775.597.336	309	2017660010075

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó: Rodrigo Gallego González

